

FICHA RESUMEN INFORMATIVA DE LA OPERACIÓN

PROGRAMAS CAPACITACIÓN DIGITAL >55AÑOS – CONVOCATORIA 2017

Código operación: 03/10.3.1.5/2017/00011

ENLACE AL **D.E.C.A.**

Nº REGISTRO BDNS: **335767**

10.3.1.5 – Programas de capacitación digital para personas mayores de 55 años en nuevas tecnologías

COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 80%).</p> <p>Eje Prioritario 3. Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y en el aprendizaje permanente.</p> <p>Objetivo Temático 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>Prioridad de Inversión 10.3. La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas</p>	
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Bienestar Social – Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad	
NORMATIVA REGULADORA	<p>Resolución de 16/03/2017, de la Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad, por la que se convocan para el año 2017 las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el desarrollo y mantenimiento de programas y servicios de atención a personas mayores en Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 335767. [2017/3176]</p> <p>Orden de 11/05/2016, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el desarrollo y mantenimiento de programas y servicios de atención a personas mayores en Castilla-La Mancha. [2016/5205].</p> <p>Orden 26/2017, de 16 de febrero, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 11/05/2016, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el desarrollo y mantenimiento de programas y servicios de atención a personas mayores en Castilla-La Mancha. [2017/1886]</p>	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Subvenciones destinadas a entidades privadas de iniciativa social, para el desarrollo y mantenimiento de programas y servicios de atención a personas mayores en Castilla-La Mancha	
PÁGINA WEB	http://www.capacitatic55.com/	
COSTE DE LA OPERACIÓN	441.250,00 €	<p>Nº PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS</p> <p>526 personas desempleadas, incluidas las de larga duración (180 hombres y 346 mujeres)</p> <p>200 personas con empleo (103 hombres y 97 mujeres)</p> <p>330 personas inactivas (128 hombres y 202 mujeres)</p>
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de subvenciones	
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Financiación a tipo fijo (15% costes directos de personal)	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Entidades privadas de iniciativa social.	
PERSONAS DESTINATARIAS	Personas mayores de 55 años	

PROGRAMAS CAPACITACIÓN DIGITAL >55AÑOS – CONVOCATORIA 2017

Código operación: 03/10.3.1.5/2017/00011

ENLACE AL **D.E.C.A.**

Nº REGISTRO BDNS: **335767**

10.3.1.5 – Programas de capacitación digital para personas mayores de 55 años en nuevas tecnologías

FORMA DE PAGO	<p>Las subvenciones concedidas al amparo de esta orden se harán efectivas en tres libramientos, según lo dispuesto a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Primer libramiento: correspondiente al 33% de la cuantía de la subvención, se realizará mediante pago anticipado dentro de los 30 días siguientes a la emisión de la resolución de concesión de la subvención y en función de la disponibilidad de la Tesorería General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Segundo libramiento: correspondiente al 33% de la cuantía de la subvención, se realizará a partir del 16 de septiembre del ejercicio al que se refiere la convocatoria y previa justificación del 33% del importe de la subvención. Tercer libramiento: correspondiente al 34% de la cuantía de la subvención, se realizará mediante pago anticipado a partir del 1 de noviembre del ejercicio al que se refiere la convocatoria, previa justificación del importe del segundo libramiento y en función de la disponibilidad de la Tesorería General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
IMPORTE DE LAS AYUDAS	<p>A determinar según proyecto, siguiendo criterios de proporcionalidad según la tipología del proyecto, ámbitos de ejecución y el planteamiento de su aplicación, así como la cobertura territorial.</p>
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<ol style="list-style-type: none"> Las solicitudes, debidamente firmadas de forma electrónica, se dirigirán a la persona titular de la Dirección General competente en materia de atención a las personas mayores de la Consejería y deberán presentarse mediante el modelo habilitado al efecto en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la siguiente dirección: http://www.jccm.es, que quedará anotada en el registro electrónico. El formulario del proyecto y los documentos originales que puedan resultar necesarios para la concesión de la subvención se digitalizarán y se presentarán como anexos a través de la citada sede electrónica. Para facilitar la tramitación electrónica del expediente, la entidad solicitante se dará de alta en la Plataforma de notificaciones telemáticas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la siguiente dirección: https://notifica.jccm.es/notifica <p>El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y de su extracto en el DOCM: Desde el 22 de marzo de 2017 hasta el 11 de abril de 2017.</p>
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	<p>Desde el 16 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.</p>
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de subvención - Descripción del programa o proyecto